



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de modificación del apartado 1 del artículo 24, que quedaría redactado como sigue:

1.A los efectos demográficos, los concejos asturianos se clasificarán en alguna de los siguientes tipos **y en base a criterios cuantitativos previamente establecidos, en el plazo de 6 meses desde la aprobación de la presente ley:**

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de plazos concretos.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz